

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 16 - Sesión
9 de noviembre de 2017

En Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil diecisiete, siendo la hora catorce y quince minutos, celebra su décima sexta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y el Of 2° Sr. Gerardo Farcilli.

En vista que se ha coordinado la comparecencia de los delegados titular y alterno ante la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, el Sr. PRESIDENTE propone dar inicio a la sesión con ese tema previsto en el punto del orden del día “Asuntos Varios”.

Así se resuelve.

8) ASUNTOS VARIOS

DELEGADOS ANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD. INFORME.

Siendo la hora catorce y veinte minutos ingresan a Sala el Dr. Daniel Salinas y la Ing. Paola Ghio, delegados titular y alterno del Instituto ante el Fondo de Solidaridad.

El Sr. PRESIDENTE les da la bienvenida y agradece la disposición de los Sres. Delegados para presentar un estado de situación de diversos aspectos a consideración en el Fondo de Solidaridad.

El Dr. Salinas informa que desde que se les designó, se han tenido dos reuniones de la Comisión Honoraria Administradora y dos o tres reuniones previas que fueron informativas y para tomar contacto con la realidad del organismo, con exposiciones de las gerencias.

Se han encontrado con un escenario de cambios, motivados por la ley de Rendición de Cuentas, que prevé un articulado referido al Fondo de Solidaridad, con modificaciones al régimen vigente.

Esas modificaciones propuestas son: establecer que a partir de los 70 años se deja de aportar; que se aportaría hasta un máximo de 25 años independientemente de la edad; y que quien cuente con una pasividad, dejaría de aportar. Por otro lado se modificaría el tope de gastos de administración, pasando de ser el 7% de los ingresos a ser el 5% a partir de 2020. Un último artículo que impacta sobre el organismo, establece que el cargo máximo no puede ser mayor que el sueldo de un Pro Rector de la Universidad de la República.

El Fondo es un ente recaudador con un fin eventualmente benéfico que es otorgar becas. Se están otorgando 8.500 becas y las mismas están previstas para el año próximo. Esas becas se cubren con los fondos de la recaudación de lo que se llama “fondo de solidaridad”. El “adicional” se destina a la Universidad de la República para obras. El Fondo administra una cantidad de dinero cuyo 55% va para becas y el restante 45% para la Universidad de la República.

Los gastos de administración en 2016, cerraron en un 7,26% de los ingresos. La previsión para 2017 es que alcancen un 6,52%.

Existe un régimen de remuneraciones que está siendo cuestionado, consta de una parte fija y una parte variable. Dos consultoras de primer nivel asesoraron al Fondo en 2011 y 2014, -en este caso fue PwC Uruguay-, quienes fueron proponiendo la estructura escalafonaria. El Fondo es una “empresa” con 48 empleados; tiene un sindicato de unos veinte y pico de afiliados que ha ido logrando sus mejoras a lo largo del tiempo, de común acuerdo con las Administradoras previas. Se instauró en 2014 un sistema de premio por cumplimiento de objetivos.

En vista de toda la situación, pidió se trazaran todos los escenarios de flujo de ingresos previstos, de acuerdo a las alternativas de que todo quede como está (lo que resulta improbable), o que se produzca solo alguna o algunas de las modificaciones que están a consideración del Parlamento. El escenario para 2020 implicaría una menor recaudación y el otorgamiento de una menor cantidad de becas. También se pidió a las gerencias, una proyección de egresos e ingresos que prevean ajustes progresivos que permitan estar en 2020 en un nivel de gastos del 5%. Surgieron algunas diferencias con la delegación de la Agrupación Universitaria, quienes vendrán a exponer su posición a este cuerpo, referidas a temas salariales.

Las propuestas que ha hecho tienen que ver con la búsqueda de ahorros significativos y de incrementos de la recaudación. Por ejemplo mejorar la prima que se cobra a la Universidad de la República o asumir la recaudación, reduciendo los costos de comisión que se pagan a la Caja.

La posición que se está asumiendo es la de estudiar los problemas; la única urgencia es tomar posición sobre un tema concreto de índole salarial.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO explica que propuso esta comparecencia para conocer las instancias que requieren la posición de la Caja, para poder resolver el Directorio y trasladar su posición mediante los delegados a la Comisión Administradora. Es una forma de funcionamiento que se quiere llevar para permitir incorporar para su

ACTA N° 16 – Pág. 3
9.11.2017

tratamiento al orden del día de las sesiones de Directorio los temas que requieren una posición de la Institución. Sería bueno conocer en más detalle esta situación que requiere un posicionamiento en la brevedad.

Se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Siendo la hora quince y veinte minutos finaliza la Comisión General. El Sr. PRESIDENTE agradece la presencia de los Sres. delegados ante el Fondo de Solidaridad y el informe que han presentado. Se retiran de Sala el Dr. Salinas y la Ing. Ghio.

1) ACTA N° 13. Res. N° 311a/2017.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 13 correspondiente a la sesión de fechas 19 y 26.10.2017.

El Sr. Director Ing. CASTRO se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 14. Res. N° 312a/2017.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 14 correspondiente a la sesión de fecha 26.10.2017.

El Sr. Director Ing. CASTRO se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA DEL URUGUAY. SOLICITUD DE ENTREVISTA. Res. N° 313a/2017.

Visto: La solicitud presentada por las autoridades de la Agrupación Universitaria del Uruguay de ser recibidos por el Directorio de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Recibir a las autoridades de la Agrupación Universitaria del Uruguay en la próxima sesión de Directorio.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. INVITACIÓN. Res. N° 314a/2017.

Visto: La invitación cursada por el Director General de Rentas Lic. Joaquín Serra, a asistir a las “Séptimas Jornadas de Ética y Administración Tributaria”, que se realizarán los días 14 y 15 de noviembre en el Aula Magna de la Universidad Católica del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Disponer la participación, encomendando a la Gerencia General disponga el personal que asistirá al evento.

A.I.S.S. OFICINA DE ENLACE DEL CONO SUR DE AMÉRICAS. ENCUESTA. Res. N° 315a/2017.

Visto: Que la Oficina de Enlace para el Cono Sur de Américas de la A.I.S.S., remite una encuesta para relevar las prioridades de los organismos asociados, para incorporar a las temáticas emergentes a las actividades del próximo año.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a una reunión de Grupo de Trabajo de Directorio para el próximo jueves 16 a la hora 13:30, para dar tratamiento a la encuesta solicitada.

CÁMARA DE REPRESENTANTES. COMISIÓN DE HACIENDA. INVITACIÓN. Res. N° 316a/2017.

Por Secretarías se da cuenta de la invitación recibida en el día de hoy por correo electrónico, a participar de la próxima reunión de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes que se celebrará el próximo miércoles 15 a la hora 10. Esa comisión quiere conocer la opinión de la Caja con relación al proyecto de ley de modificación de normas relativas al Fondo de Solidaridad.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Distribuir copia del material remitido a los Sres. Directores, a efectos de darle tratamiento en una próxima reunión de Grupo de Trabajo de Directorio que se fija para el próximo martes 14 a la hora 10.
2. Encomendar al Departamento de Secretarías la comunicación con la secretaria de la Comisión de Hacienda a efectos de coordinar la asistencia del Instituto en una posterior reunión de esa comisión.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INVITACIÓN. Res. N° 317a/2017.

Por Secretarías se da cuenta de la comunicación recibida el pasado martes 7, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, invitando a la conferencia sobre el Futuro del Trabajo que brindará el Director General de la OIT, Guy Ryder. El evento será el próximo lunes 13 a las 14:30 hs, en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CORREO ELECTRÓNICO DE AFILIADO.

Por Secretarías se informa que en la tarde de ayer se recibió un correo electrónico de un afiliado dirigido a los Sres. Directores, en que se vuelcan opiniones sobre el tratamiento de algunos temas que están a consideración de Directorio. En la medida que no se concreta una petición, consulta a los Sres. Directores qué tratamiento dar al asunto.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que el mensaje puede ponerse en conocimiento de los directores, pero no corresponde darle tratamiento como “Asunto Entrado”.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que habiendo sido trasladado al cuerpo, debe quedar documentado que el correo del afiliado fue puesto en conocimiento de Directorio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO opina que conviene respetar cierta organización del trabajo de Directorio. Nada establece el Reglamento de cómo debe hacerse, pero es necesario seguir un orden para hacer las cosas. Los varios planteos que realizan muchos afiliados, como solicitudes o peticiones, son recibidos y despachados por cada gerencia sin necesidad de que Directorio tenga conocimiento de todo ese universo inabarcable. Existen asuntos de consideración general que requieren ser tratados por el Directorio. Pero es importante determinar quién puede poner un asunto a consideración de Directorio; no puede hacerlo cualquiera, no sería razonable. En el caso ni siquiera se trata de un asunto a consideración. Entiende que se debe actuar con razonabilidad y orden y por tanto no dar tratamiento al asunto en este ámbito.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que comprende el procedimiento, pero este asunto como fue presentado, entró en sesión. Distinto es si se hubiese presentado a la Mesa y ésta determinaba dar otro curso al planteo.

El Sr. PRESIDENTE explica que la Secretaría puso en su conocimiento el asunto y él entendió que debía ser de conocimiento del Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que en este caso y por esta circunstancia la posición debe ser esa, la de tomar conocimiento del planteo del afiliado y acordar un procedimiento futuro para casos similares que puedan presentarse.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no encuentra un planteo del afiliado que amerite alguna respuesta de Directorio. El afiliado realiza una descarga sobre algunos aspectos, pero no se presenta nada que esté requiriendo una intervención de Directorio. No entiende por qué debería considerarse en Directorio no habiendo nada que resolver.

El Sr. PRESIDENTE propone considerar que el presente no es un “Asunto Entrado” y continuar con el tratamiento del orden del día, lo que comparten otros cinco directores. El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que así debe consignarse en el acta de la presente sesión.

Se acuerda en reflejar las consideraciones que anteceden.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS. PETICIÓN. Res. N° 318a/2017.

Por Secretarías se da cuenta que en la fecha de hoy se recibió comunicación electrónica de la empresa Stavros Moyal y Asociados, en la que se formula una petición

relativa al Llamado N° 6/17 “Auditoría externa de los estados contables”, que se está procesando. La empresa solicita modificar el Pliego de Condiciones Particulares, ya que entiende que se omite en las mismas el puntaje a asignar a la oferta económica.

También se da cuenta de la comunicación mantenida entre la empresa y el Departamento de Compras e Inmuebles, sector a cargo de la administración del llamado.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que en primer lugar no se puede considerar una petición sin contar con un informe previo de los Servicios. Adelanta una opinión de carácter provisional, y por tanto eventualmente podrá cambiarla: cree que no es de recibo la petición porque lo que se establece es un criterio para dar puntaje a las empresas que se postulan, de modo de poder informar a Directorio la calidad del servicio que se espera que se brinde. Un aspecto diferente es el aspecto económico. Si estuviera incluido en el puntaje, lo que ocurriría es que quien obtiene mejor puntaje sumando los factores técnicos y económicos, compensa con un menor precio sus defectos técnicos. La Caja cuando hace un llamado de este tipo, la prioridad que debe tener es la de tener un servicio que tenga un nivel técnico adecuado. Se trata del llamado para la auditoría externa de los estados contables; tiene que ser una garantía para todos que esos estados contables –que en el pasado han dado lugar a discusiones- sean auditados por una empresa que dé las máximas garantías a todos: a la Caja, a los profesionales y a quienes controlan a la Caja. Esto refuerza lo que es de orden y corresponde en todos los casos, que es tratar de contratar una empresa de muy alto nivel para cumplir esta delicada función. Para eso se establecen los puntajes como se establecen. Puede pasar que se contrate una empresa más cara, pero que dé mayores garantías en el aspecto técnico. Entiende que la consideración del factor económico es después de tener la puntuación sobre la calidad esperada de sus servicios. Desde luego que lo económico va a estar dentro de las consideraciones, pero no se deberían mezclar ambos aspectos en la puntuación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez opina en línea con la defensa de la selección de los mejores proveedores, y la autonomía que debe tener la Caja a la hora de decidir sobre los mismos. Informa que no es la única empresa que hizo consultas en este llamado. La instancia prevista es para despejar consultas, no para atender peticiones de modificar cosas que son reglas para todos los que retiraron pliegos.

El Sr. Director Dr. ABISAB opina que se hace un planteo que tiene sus fundamentos. Eventualmente a los efectos de este llamado se debe hacer muy difícil modificar sobre la marcha el pliego de condiciones. Moción que aparezca en el orden del día de una futura sesión, que haya alguna manera de ponderar también el precio de una oferta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que ese aspecto es tenido en cuenta, pero no se revela de forma previa, precisamente para garantizar la mejor decisión de la Caja. Las propuestas se evalúan integralmente, tomando en especial consideración el precio.

ACTA N° 16 – Pág. 7
9.11.2017

El Sr. Director Dr. ABISAB opina entonces, que es interés de la Caja quedar a salvo de cualquier tipo de sospecha. En un tema de esta sensibilidad, la Caja tiene que quedar a salvo de cualquier circunstancia que pueda ser excusa y hacer las aclaraciones que correspondan.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa su total acuerdo; en forma conjunta, en el análisis de riesgos, pone en consideración la delicadeza de cómo actuar en la medida que hay otros oferentes que actuando dentro de lo previsto, se puedan sentir agraviados si se modifican las normas.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que es un tema que puede resolverse administrativamente de forma lineal y dar vuelta la página. Pero en este tema es evidente que la Caja tiene el derecho y el deber de salvaguardarse al máximo.

El Sr. PRESIDENTE coincide con lo señalado. El planteo está fuera de tiempo, pero la Caja debe estar fuera de sospecha y las dos cosas son imprescindibles.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO comparte y recuerda que tratándose de una petición, el Directorio debe resolver y dar sus fundamentos. Y para eso, más allá de las opiniones primarias que se han expresado, se requiere contar con un informe previo de los Servicios.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de los Servicios a efectos de dar respuesta a la petición.

3) ASUNTOS PREVIOS

PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL SR. DIRECTOR ING. CASTRO. Res. N° 319a/2017.

El Sr. Director Ing. CASTRO quiere poner a consideración las siguientes propuestas:

- Considerar que la Auditoría Interna dependa jerárquicamente de Directorio y reporte directamente a éste.
- Modificar el procedimiento de confección y aprobación de las actas, considerando que Directorio puede aprobar el acta y posteriormente pasar a la Asesoría Jurídica a efectos de proceder a la clasificación de los contenidos de cada acta.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir su consideración en el orden del día de la próxima sesión de Directorio.

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. SOLICITUD. Res. N° 320a/2017.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO da cuenta de la solicitud que le realizara el Dr. José Baumgartner, para que se le envíe copia del informe de viabilidad actuarial, más allá de que el mismo luego se remita por la vía formal correspondiente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Acceder a lo solicitado por el Director General de Seguridad Social Dr. Baumgartner.

COORDINADORA DE CAJAS PARAESTATALES. PROPUESTA ACADÉMICA DE CINVE. Res. N° 321a/2017.

EL Sr. PRESIDENTE recuerda la invitación que efectuara el Centro de Investigaciones Económicas a las cajas paraestatales, para participar de una propuesta académica destinada a los organismos de seguridad social. El tema ha sido puesto en consideración en reuniones de la C.I.P.U y luego este Directorio resolvió participar de la iniciativa. Esto no ha sido comunicado aún a las demás cajas paraestatales, reiterando lo resuelto para que se comunique y dé curso a lo resuelto y se continúe avanzando en el tema.

Así se resuelve.

PUBLICACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR.

El Sr. PRESIDENTE informa que se ha planteado en la Comisión Asesora y de Contralor la posibilidad de que se publiquen en el sitio web, las actas de las sesiones de la Comisión Asesora y de Contralor y el tema entiende que no ha sido resuelto.

Se acuerda en plantear la inquietud en el ámbito de la reunión de Mesas.

4) GERENCIA GENERAL

CONCURSO TÉCNICO I – ECONOMISTA. ANULACIÓN DE LO ACTUADO Y MODIFICACIÓN DE BASES.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que debe admitir un error que cometió al no constatar en el momento de aprobar las bases para el llamado externo a un cargo de Técnico I – Economista, que se previó el mecanismo de sorteo en un caso de selección de un técnico. Desde hace un tiempo él había dispuesto que no se utilizara ese mecanismo para la selección de cargos de relevancia, porque quizá deje afuera a personas altamente calificadas; pero asume la responsabilidad por no haber registrado o enfatizado ese criterio. En una primer instancia, se planteó la posibilidad de anular el llamado y proceder a uno nuevo, previa consulta con la Asesoría Jurídica, que informó que la anulación no agravaría a nadie en la medida que se mantiene la posibilidad de la inscripción. Luego, desde los Servicios, se le acercaron otras consideraciones sobre las dudas que se pudieran

sembrar al proceder de este modo con un llamado en curso. Le convencieron de ello y asume el error de incorporar el tema en el orden del día, pidiendo disculpas por la pérdida de tiempo que causó a los Sres. Directores.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que valora a quien practica la asunción de una equivocación. Lo hecho, hecho está, y aunque no haya sido lo mejor, generó derechos o expectativas. No puede ahora lastimarse esa expectativa. Sobre la base de esta experiencia, se aprende.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda con lo señalado. No hay defecto grave en el procedimiento como para anularlo. Es cierto que quizá no era lo más atinado hacer un sorteo, pero ahora ya está y sería peor que sin haber habido ningún vicio de procedimiento, anularlo. Opina que lo mejor es mantenerse en el curso de cómo viene llevándose el llamado.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO observa que más allá que no resulte lo ideal, se sortearon 50 postulantes para 1 cargo. No cree que tenga consecuencias graves no haber advertido que había una instancia de sorteo.

BORRADOR DE PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO. Res. N° 322a/2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez estima que el tema requerirá de un tiempo con el que quizá no se cuente hoy. Como breve introducción informa que se parte de lineamientos que luego se traducen en objetivos, que se traducen en metas y proyectos. Su preparación insumió veinte reuniones de gerentes; este plan se hizo a iniciativa de la Gerencia General y se trabajó conjuntamente con el cuerpo gerencial, y no tiene otro objetivo, con una nueva integración de Directorio, de tratar de sugerir un camino de acción que vertebre los objetivos institucionales que se definen año tras año.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que la introducción conceptual en este órgano político, antes de tener conocimiento de que los Servicios estaban trabajando en esto, le cupo a él. Ese compromiso asumido tenía con sus mandantes, y ese deber hizo. Se da, en principio aparentemente, la feliz coincidencia de que su inquietud que fue avalada por los integrantes del cuerpo, de alguna manera cayó en terreno fértil, en la medida que, al parecer, había trabajo avanzado, de lo que se congratula.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

TOPE DE PRESTACIONES DE SALUD ART. 107 LEY 17.738. INFORME. Res. N° 323a/2017.

Visto: El informe elevado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión respecto al tope para atender las prestaciones de salud al amparo del art. 107 de la ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Distribuir copia del informe a los Sres. Directores.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 26.10.2017 AL 1.11.2017. Res. N° 324a/2017.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 26.10.2017 al 1.11.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 26.10.2017 al 1.11.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Res. N° 325a/2017.

Vistas: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 26.10.2017 al 1.11.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 26.10.2017 al 1.11.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 41.819. RAJCHMAN KOHN, Sergio. RECURSO. Rep. N° 378/2017. Res. N° 326a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

Af. 49.337. FELDMAN GOLDBROCH, Dinorah. RECURSO. Rep. N° 379/2017. Res. N° 327a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

Af. 27.339. CARDOZO BIZERA, Teresa. COBRO EN DEMASÍA. Res. N° 328a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

CALENDARIO DE PASIVIDADES. Rep. N° 335/2017. Res. N° 329a/2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que ha estado en contactos con la directora del Banco de Previsión Social, Dra. Oix. Se le ha informado de la preocupación de la directora por dar solución al tema de los descuentos por “Fonasa”, pero que ha encontrado dificultades internas que está tratando de resolver antes de dar una respuesta a la inquietud de la Caja. Recuerda que ese tema tiene que ver con aspectos a considerar ante la eventualidad de una modificación de las fechas de pago. También en relación al tema “Fonasa monto”, la Gerencia de División Afiliados elevó informe en que se constata cómo el tema se está complejizando, por decisiones del B.P.S.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que ha venido planteando este tema desde el mes de agosto. En ese momento se produjo un primer informe de los Servicios, muy fundamentado, sin perjuicio de lo cual no le pareció que allí hubiera razones suficientes para no mejorar el calendario de pagos de pasividades, tal vez no volviendo a las fechas que fueron modificadas. Se admitía que se podía adelantar la fecha de pago en tres días, una vez que concluyera el sistema de pago por Abitab a 1.500 beneficiarios a esa fecha. Nos avinimos a esa fecha sin perjuicio de lo cual, cuando se llega a esa fecha, se insiste de parte de los Servicios, representados por el Gerente General, sensibiliza a algunos compañeros integrantes del cuerpo, se presenta un nuevo documento, bueno, pero que no satisface. Las razones que son de recibo desde el punto de vista administrativo, no tienen nada que ver con el derecho y las necesidades de una cantidad de compatriotas profesionales que no tienen demasiado tiempo ni ganas de entender, por qué su Caja, a la que contribuyeron con años de aportes, aparece en una actitud burocratista y casi mezquina. Se ha aducido por los Servicios que en 6 meses costó \$200.000 por no recuperar lo que generaron afiliados fallecidos en ese período. Se habla de créditos que no se pueden recuperar, que si se hacen los cálculos se puede concluir que se trata de dos casos por mes. El tema es conceptual: ¿se van a asumir los eventuales o ciertos riesgos

de “pérdida” de algunos pesos, y “pérdida” así entre comillas, porque va en beneficio de gente que necesita ese dinero, gente a la que se le sacó por otra parte, el cobro de hasta siete mil pesos mensuales? Le consta y reconoce las gestiones que se hicieron con la mejor intención de parte de los Servicios a nivel del B.P.S. Llegó el momento que el planteo tiene que ser de Presidente a Presidente para terminar con esto. No puede ser que se esté en un contencioso burocrático por nimiedades y se está generando incomodidades innecesarias por el cambio para peor, de la fecha de cobro. No es un tema menor. Demos una buena noticia, disponiendo ahora en noviembre, que se empezará a pagar unos días antes desde enero, en atención a que en diciembre el pago está previsto anticiparlo. Reconoce que ha habido sensibilidad ante el planteo, pero el resultado es una sumatoria de cosas pequeñas que terminan teniendo consecuencias importantes.

Lo que dirá no tiene afán de herir o lastimar a nadie y menos a una empresa puntual que tiene un contrato, pero trataremos en esta sesión el contrato con Improfit. En ese caso se viene arrastrando el ejercicio de un derecho que le significa que casi sin hacer nada, esté recibiendo alrededor de U\$S 3.500,00 por mes. Seguramente con la mitad de eso, es suficiente para hacernos cargo de los costos que pueda tener la modificación en la fecha de pago que se está planteando. En pocos meses el tema de los descuentos “Fonasa” se arreglará; el colectivo puede asumir el mínimo costo que pueda significar el adelanto de 3 días y antes de fin de año dar una buena noticia, concreta, a quienes tienen tantas expectativas.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que mientras se mantenga el sistema de las nóminas para aplicar los descuentos de “Fonasa”, la información llega después de los días veinte, y a los Servicios le complica la liquidación, poniéndose en riesgo la posibilidad del pago en fecha. Tampoco ve con tanta claridad que en breve se solucione el tema con el B.P.S. Le resulta riesgoso adelantar la fecha de pago y después no poder pagar en esa fecha; sería peor para los pasivos.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte el planteo del Dr. Abisab para que el Presidente haga alguna gestión con el Presidente del B.P.S. Agrega a otros puentes que se están tendiendo, dándole mayor representatividad al planteo y que pueda ser entendido mejor.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que la propuesta de adelantar 3 días surge de lo que se dijo cuando se planteó modificar el sistema de cobro de quienes cobraban la pasividad por Abitab. En su momento se señaló que fue un castigo para 13.500 pasivos, hacerles esperar por un tema de 1.500. A una pregunta del Dr. Irigoyen, el Gerente General respondió (en el Acta N° 5) que el pago a 1.500 jubilados por Abitab, agregaba 3 días al trámite. Si fue un error, que pudo haberlo sido, generó el derecho a hacer este planteo. No sabe si se va a admitir, pero si fue un error es de graves consecuencias. Los Servicios explican sobre la problemática “Fonasa”, que los organismos externos al B.P.S. no cuentan con autonomía para aplicar los descuentos, dependiendo de la información que remita el B.P.S. Las consecuencias del desfasaje “es causa de múltiples problemas operativos”, señalan en su informe. Sin mencionar los “múltiples”, señalan uno –se supone que el más importante-: la generación de pérdidas debido al fallecimiento de

pasivos. El costo que generó este problema en 6 meses fue poco menos de \$200.000. 15.000 personas están dejando de cobrar 3 días antes, por un costo de \$30.000 por mes; ¿puede ser entendible en un organismo de seguridad social? Cree que no es entendible ni en una empresa, donde el dueño pierde esa plata pero genera simpatía y respeto de sus subalternos. Pide que se le disculpe la pasión, la vehemencia y la insistencia; ha puesto mucha comprensión, pero todo tiene un límite.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que los Servicios tienen la obligación de poner a disposición de Directorio toda la información para la toma de decisiones. No se pretende de ninguna manera incidir en decisiones de carácter político, tales como asumir una determinada pérdida para cumplir con un compromiso social. El Dr. Abisab ha ratificado que lo entiende así de ese modo, pero quiere que esto quede suficientemente claro. Luego, se ha sugerido un error de su parte. Con el acta referida enfrente, constata el diálogo referido: “El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que estuvo analizando el tema con los Servicios, luego de haber dado la instrucción de que se hicieran los máximos esfuerzos para adelantar la fecha del pago de pasividades. Más allá de las consideraciones de carácter económico que se puedan hacer, el problema mayor que se enfrenta son las dificultades de poder cumplir con el pago en la fecha estipulada porque, ha cambiado la dinámica por la complejidad que genera el intercambio de información con el B.P.S. por la retenciones del FONASA. Este mes, por ejemplo, la información vino recién el día 21 y con datos que la verificación constata que tiene errores. Otros meses esta información viene el día 24.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN tiene entendido que eliminando el pago por la red descentralizada, se facilitaría el proceso y podría adelantarse la fecha de pago.”

Continúa el Sr. Gerente General Cr. Sánchez señalando que no hay referencia a cuántos días, y agrega del acta referida: “El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que es así.” Explica que la eliminación de la red de cobranza facilita el proceso y puede permitir el adelanto del pago de pasividades. No percibe el error sugerido.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que ese tema es lateral. Lo que quiere decir es que en su momento, se tomó el mensaje de que el procedimiento de pago a través de Abitab insumía 3 días.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice que nunca fue dicho de ese modo. En todo caso, siempre se ha manifestado y con mucha contundencia, que hay dos aspectos que en forma simultánea están impidiendo el adelantar los días que se puedan considerar razonables para llegar al calendario de pago anterior. Aunque se resolvieran esos dos aspectos, se han complejizado otras cosas que han sido explicadas. Sí es claro que eliminar el pago por la red descentralizada facilita el proceso. Por último, plantea una precisión: si bien en los últimos 6 meses la cifra es de 200 mil, en el último mes fueron 100 mil. La alerta de los Servicios es que esto viene creciendo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que hasta que no llega el fin del mes, los haberes no se devengan. Nadie está en condiciones de exigir que se le pague antes que llegue fin de mes. Esto no impide que se pueda adelantar algunos meses la fecha de pago,

más allá que no sea exigible. Se cuenta con varios informes de los Servicios, que no va a reiterar, que señalan los riesgos que puede llegar a haber de no cumplir con la fecha fijada. Evidentemente si hoy se adoptara alguna resolución no podría aplicarse para la mensualidad de noviembre, por la fecha en que se está. En diciembre se tiene previsto y asumido, con los riesgos y costos que implica, que se va a pagar antes de fin de mes (el 23). Desde el punto de vista práctico, si se adoptara alguna resolución se va a hacer operativa en enero. De hoy a enero va a haber cambios: en diciembre va a ser la última instancia que se les va a dar a los pasivos para que elijan su cuenta bancaria donde cobrar; por tanto el problema del pago por red descentralizada se termina. Respecto a las retenciones de “Fonasa” hay conversaciones que vienen muy adelantadas; hay dificultades operativas que el B.P.S. está tratando de solucionar. Quizás en un par de meses hay novedades sobre ese otro tema. En vista que en enero va a haber un cambio de situación y se trata del mes cuando cualquier decisión se va a hacer operativa, propone evaluar la situación en esa instancia. Seguramente estemos en condiciones de adelantar algún día. No ve la urgencia de votar este tema hoy, salvo que se quiera mostrar una victoria en una fecha determinada. No tiene sentido seguir con esta discusión en el día de hoy, con todas las consecuencias prácticas que se tendrían recién en el mes de enero. Esperemos a enero y adoptemos la resolución que convenga en ese momento, con todos los elementos nuevos.

El Sr. Director Dr. ABISAB nota una suerte de insinuación en la última intervención que podría ser interpretada como una descalificación del planteo, en la medida que uno esperaría usufructuar de una victoria, y una victoria se da sobre una derrota. Le cuesta entender por un lado que esa sea la posición desde la cual se visualiza el problema. En esos términos es imposible lograr la anuencia y el acompañamiento. Si hay algo que no se estaba haciendo, es plantear esto en términos de derrota/victoria. En este caso y en esta casa, plantear temas de derechos de los jubilados y pensionistas en términos de derrota y victoria, le cuesta involucrarse en esa mentalidad. Que este es un anhelo de los jubilados, como es la derogación de las medidas del 22.6.2016, no tiene ninguna duda. Que formalmente el derecho se genera a fin de mes, tampoco le genera duda. Pero tampoco tiene ninguna duda, que esto venía ocurriendo desde hace muchos años y fue una suerte de degradación del ejercicio de derechos. De lo único que se trata es que a gente a la que se le acaba el tiempo vital, se le devuelva parte de lo que se ha sacado. ¿Eso va a ser visto como una derrota para quien lo entrega? No entra en su cabeza posicionarse en términos de derrota y victoria en una organización de seguridad social. Este es un mandado que viene a hacer de corazón porque hay un clamor para que en algo sean considerados. Sería una buena señal que hoy decidamos que a partir del mes de enero se adelante 3 días la fecha de pago. Y claro que se va a dar la noticia con alegría: haber podido sintonizar con los compañeros integrantes del cuerpo en un tema de alta sensibilidad, que muestra que hay sensibilidad y da cierta tranquilidad para esperar con cierta calma las otras cosas sobre las que se está esperando.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO aclara que no usó la palabra victoria en sentido de derrotar a nadie y que haya vencidos y vencedores. La usó en el sentido de logro; quizá no es la palabra más adecuada, cámbiese por éxito o por logro. No se le escapa que la

Asociación de Afiliados tiene una asamblea en los próximos días, convocada para evaluar la actuación de Directorio. Interpreta que debe ser importante para el Dr. Abisab llevar a esa asamblea alguna información que sea auspiciosa en términos de cuáles son sus reivindicaciones. En esos términos fue su referencia, sin ánimo de ofender.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende el planteo y acepta la explicación.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que si en diciembre se va a definir el calendario de pagos de 2018 y en vista que no operaría un adelanto de la fecha hasta el pago del mes de enero, sería prudente esperar un mes más para considerar la situación con más información.

El Sr. Director Dr. ABISAB propone poner a votación que a partir de enero de 2018 se adelante 3 días la fecha de pago. Solicita que la votación sea nominal. Así se acuerda.

Dr. Deleón, negativo.
Arq. Corbo, se abstiene.
Ing. Castro, afirmativo.
Ec. Vernengo, negativo.
Dr. Nicolliello, negativo.
Dr. Abisab, afirmativo.
Dr. Irigoyen, se abstiene.

La moción obtiene dos votos afirmativos, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

El Sr. PRESIDENTE propone poner a votación la propuesta del Dr. Irigoyen de considerar el tema cuando se defina el calendario de pagos de 2018.

La moción obtiene cinco votos afirmativos, por lo que así se resuelve.

Los Sres Directores Ing. Castro y Dr. Abisab, han votado negativamente la presente resolución.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

CONTRATO IMPROFIT. Rep. N° 380/2017. Res. N° 330a/2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta de las conversaciones que ha mantenido con la empresa, de acuerdo a lo que se le había encomendado por Directorio, a efectos de negociar las condiciones actuales del contrato. Luego de varias reuniones, cuenta con un documento que resulta de esas tratativas.

ACTA N° 16 – Pág. 16
9.11.2017

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Distribuir el informe con las nuevas condiciones e incluir su tratamiento en la próxima sesión de Directorio.

RENOVACIÓN DEL PAGO DE COMPENSACIÓN POR TAREA ESPECIALIZADA.
Rep. N° 381/2017. Res. N° 331a/2017.

Visto: La Resolución de Directorio de fecha 21.11.2012 (Acta N° 162) por la que se autoriza el pago de una compensación por tareas especializadas relacionadas a la operativa bursátil, sistema de licitaciones, pagos y liquidación de operaciones, a las empleadas de la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Patricia García y Ma. Elisa Pacheco.

Considerando: 1. Que la mencionada compensación está prevista en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones y asciende a \$u 10.425.- (a valores de julio 2017).

2. Que dicha autorización de pago es sujeta a la evaluación del superior jerárquico y renovable por 12 meses.

3. Que el informe entregado con fecha 27.10.2017 por la superior jerárquica de la Asesoría Técnica Cra. Silvia Rossel en la que cumplen funciones las empleadas mencionadas en el visto, se evaluó en forma positiva el pago de esta compensación de acuerdo con la responsabilidad de la tarea, siendo conveniente su renovación por doce meses.

4. Que a partir del 01/12/2008 la Bolsa de Valores (BEVSA) estableció como condición para autorizar la designación de nuevos operadores en el sistema de negociación electrónica, la formación en el área de finanzas o áreas vinculadas al sector financiero, exigiendo para acreditarla la presentación de currículum vitae con antecedentes laborales relacionados y nivel de estudios universitarios.

5. Que las empleadas mencionadas en el visto culminaron el Programa Ejecutivo en Inversiones Financieras y cursos de manejo de los SW empleados, cumpliendo con las exigencias de BEVSA y el BCU.

6. Que el pago de la compensación vigente por tarea especializada se efectivizará hasta el 27 de octubre de 2017.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): 1. Renovar la compensación por tareas especializadas a las empleadas administrativas de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión: Cra. Patricia Garcia y Cra. Ma. Elisa Pacheco, a partir del 28.10.2017 y por un período de doce meses, la cual asciende a \$u 10.425.- (a valores de julio 2017) mensual por empleada.

2. Mantener los términos de pago expresos en los numerales 2), 3) y 4) de lo resuelto en Acta N° 162 de 21.11.2012.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal y siga al Departamento de Nómina y Liquidaciones.

7) ASESORÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

MONTES DE ABRIGO. INTERÉS DE FORESTAL ORIENTAL. Rep. N° 360/2017.
Res. N° 332a/2017.

Visto: que la empresa Forestal Oriental S.A. declara su interés por la compra de montes de abrigo en las explotaciones de los campos de Arévalo y Florida, con el objetivo fundamental de replantar las áreas que ocupan con especies de su interés.

Atento: A los informes del Ingeniero Agrónomo Asesor y de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la propuesta planteada.
2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

PRESUPUESTO FINANCIERO EJERCICIO 2018. CRONOGRAMA. Rep. N° 382/2017. Res. N° 333a/2017.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 10 de noviembre de 2017 que establece el cronograma de actividades para la formulación del Presupuesto Financiero para el ejercicio 2018.

Resultando: Que el artículo 72 Ley 17.738 de 7/01/2004 establece la formulación del Presupuesto Financiero a aplicar en el año entrante, en el último mes del año en curso.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se Resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Aprobar el cronograma propuesto por la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión para la formulación del Presupuesto Financiero correspondiente al ejercicio 2018.

2. Pase a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

8) ASUNTOS VARIOS

R/D 12.10.2017. REGLAMENTACIÓN ART. 68 LEY 17.738. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN. Rep. N° 384/2017. Res. N° 334a/2017.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta y cinco minutos, finaliza la sesión.